

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	34	2013	459
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	97 C.1		\$ 600.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	10,48,61,63,69,80,87 C.1		\$ 67.550,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	06 C.2		\$ 45.240,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	18,25,38 C.2		\$ 30.800,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 743.590,00

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 6206
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016

La Secretaria **Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 034-2013-00459-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. E1.- 2379

En atención a la solicitud de embargo de bienes y/o remanentes allegado por la parte actora y reunidos como se encuentran todos los requisitos exigidos en el Art. 466 del C.G.P., dentro de la obligación que aquí se ejecuta adelantada por BRAYAN FELIPE CAICEDO MICOLTA Y NELSY MARIA MICOLTA CARDENAS en contra de GERARDO ANTONIO MUÑOZ REYES Y DEISY MUÑOZ REYES, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados, y que pertenezcan a la señora DEISY MUÑOZ REYES dentro del proceso de JURISDICCION COACTIVA que adelanta la SECRETARIA DE HACIENDA -DIRECCION DE GESTION TRIBUTARIA- DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

SEGUNDO: Por secretaría librese los oficios correspondientes.

La Juez

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 180 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarra
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION		
33	2016	096
ACTUACION	FOLIO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	45 C.1	\$ 930.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	25,36 C.1	\$ 20.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL		\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO		\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS		\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES		\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE		\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO		\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 950.000,00

SON: NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Marta del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No

6202

FECHA

28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No. 160 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:

01 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Marta del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	05	2016	022
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	29 C.1		\$ 870.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	15 C.1		\$ 7.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 877.000,00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
MARIA DEL MAR IBARGUÉN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

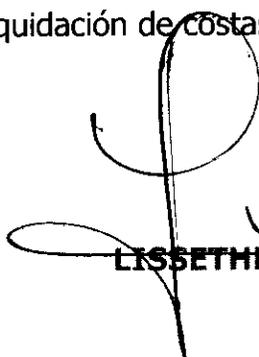
AUTO No 6217
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 1EC de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 NOV 2016
Juzgado de Ejecución
La Secretaría de Ejecución
Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	13	2015	730
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	101 C.1		\$ 3.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	32,43,52,61,62,76,91 C.1		\$ 121.560,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	42,51,63,64,77 C.1		\$ 35.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.156.560,00

SON: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Cali del Norte, Borgan Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

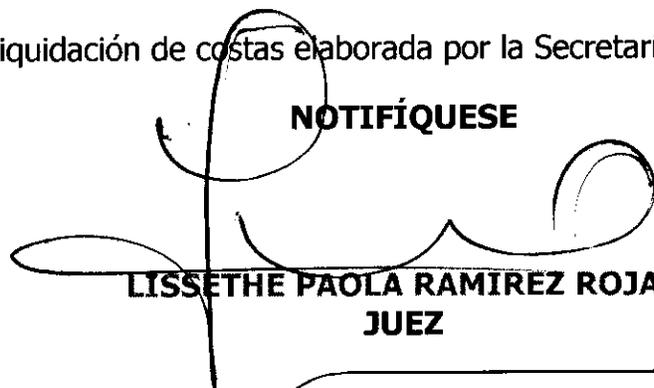
AUTO No 6200
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Cali del Norte, Borgan Paz
La Secretaria **MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ**
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	15	2011	442
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	73 C.1		\$ 350.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	34,42 C.1		\$ 16.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 70.422,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 436.422,00

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

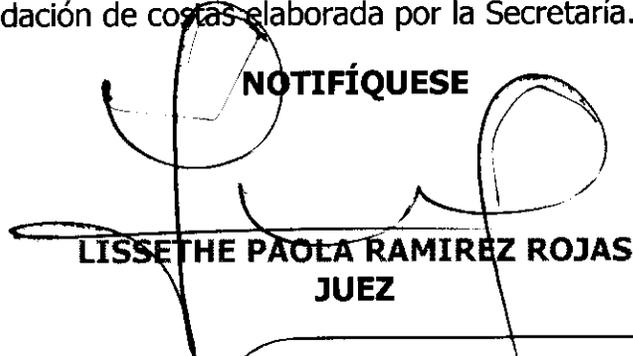
AUTO No 6201
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 150 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
La Secretaria Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	29	2015	845
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	32 C.1		\$ 91.200,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 17.678,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 108.878,00

SON: CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguén Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

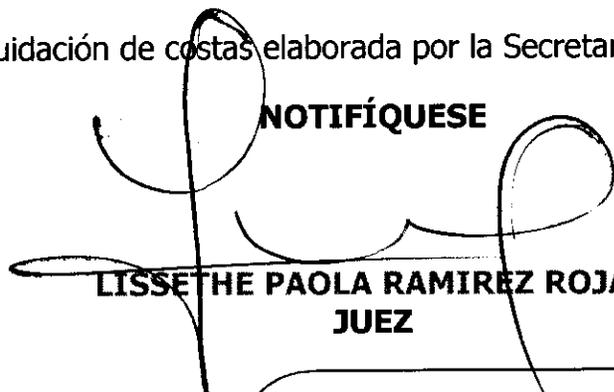
AUTO No 6213
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 164 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016

La Secretaria
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	06	2014	461
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	74 C.1		\$ 663.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	17,24,33,39 C.1		\$ 34.500,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO	46 C.1		\$ 65.000,00
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 39.185,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 801.685,00

SON: OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

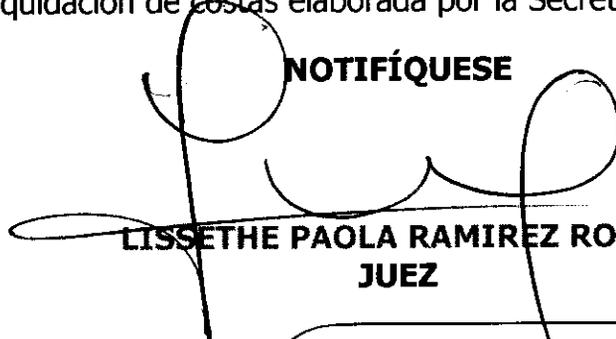
AUTO No 6216
FECHA 20 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No. 16 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	17	2015	795
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	55 C.1		\$ 1.680.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	31,34,40,44 C.1		\$ 40.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 56.295,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.776.295,00

SON: UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad de Buenaventura
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

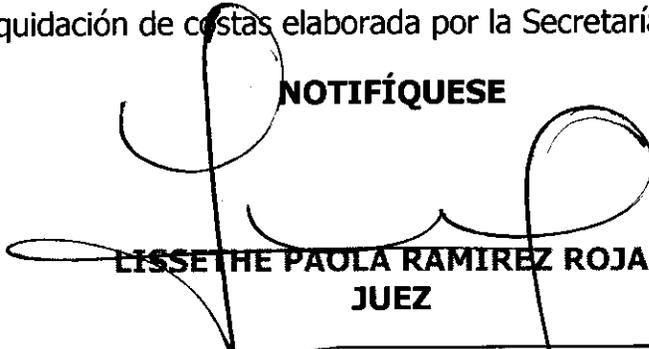
AUTO No 6205
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No REC de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad de Buenaventura
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	17	2015	777
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	36 C.1		\$ 650.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	25,32 C.1		\$ 16.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 68.672,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	10 C.2		\$ 30.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 765.072,00

SON: SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar BARGUEN Paz
MARIA DEL MAR BARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

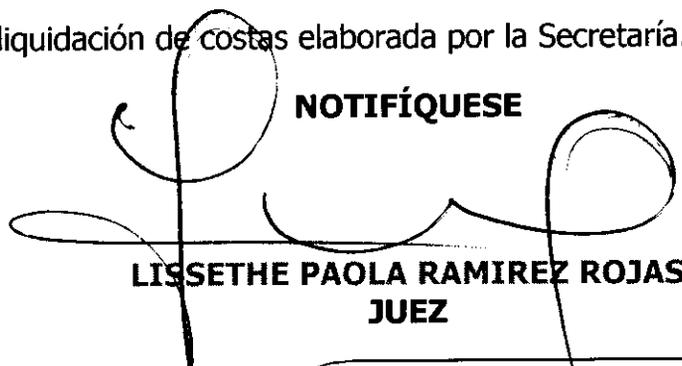
AUTO No 6203
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No LEA de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria María del Mar BARGUEN Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	14	2016	392
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	57 C.1		\$ 272.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	50,55 C.1		\$ 17.200,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 289.200,00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA de la J. Paz

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

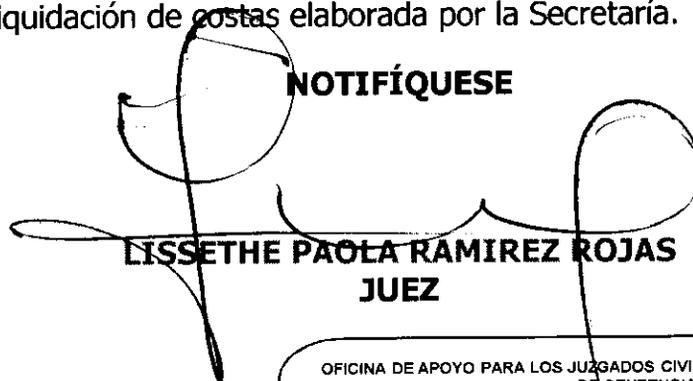
AUTO No 6204
 FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
 En Estado No 150 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
 Fecha: 01 NOV 2016
 Juzgados de Ejecución
 Civil Municipales
 Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	05	2015	1055
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	53 C.1		\$ 3.300.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	26,32 C.1		\$ 20.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 128.598,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.448.598,00
SON: TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civil Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 621E
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No IEC de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civil Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	23	2016	411
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	31 C.1		\$ 5.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	17,22 C.1		\$ 20.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 5.020.000,00

SON: CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipio de Santiago de Cali
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

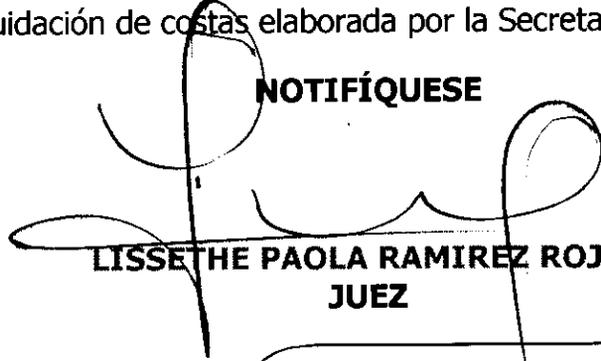
AUTO No 6215
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En el auto No. 160 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipio de Santiago de Cali
La Secretaria **SECRETARIA**

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	27	2016	365
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	30 C.1		\$ 1.200.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	17,24 C.1		\$ 27.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.227.400,00
SON: UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad de Cali
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

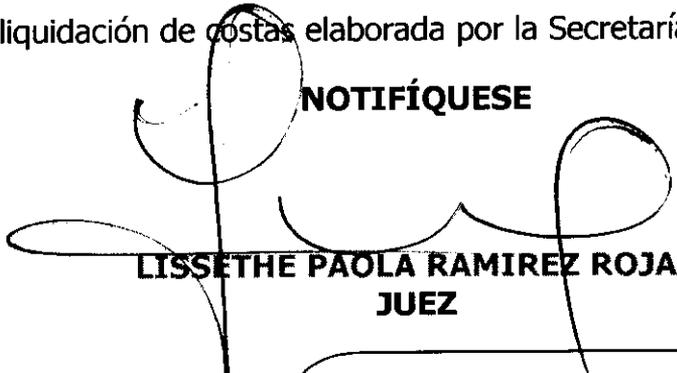
AUTO No 0284
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No REC de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016 Maria del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

La Secretaria

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	24	2015	361
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	69 C.1		\$ 1.892.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	29,31,45 C.1		\$ 29.700,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	08 C.2		\$ 184.440,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	17,27,32 C.2		\$ 92.200,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.198.340,00

SON: DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

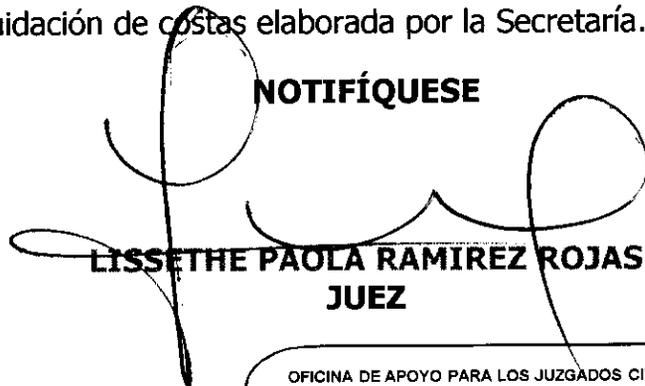
AUTO No 620E
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 150 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
María del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION			33	2015	091
ACTUACION		FOLIO		VALOR	
AGENCIAS EN DERECHO		54 C.1		\$ 300.000,00	
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN				\$ -	
VR. ARANCEL JUDICIAL				\$ -	
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO				\$ -	
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP		04 C.2		\$ 43.268,00	
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS				\$ -	
HONORARIOS DE AUXILIARES				\$ -	
PUBLICACION AVISO DE REMATE				\$ -	
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO				\$ -	
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS				\$ 343.268,00	
SON: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE					

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 6207
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No IEC de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016

La Secretaria, Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	02	2016	105
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	57 C.1		\$ 315.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	17,21,27,41 C.1		\$ 39.600,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 354.600,00
SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad de Santiago de Cali
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 6209
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No ECU de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016

La **Secretaria** de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad de Santiago de Cali
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	06	2014	078
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	116 C.1		\$ 1.630.050,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	29,32,50 C.1		\$ 28.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.658.050,00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 6272
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
La Secretaría Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	27	2016	355
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	44 C.1		\$ 700.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	15,22,29 C.1		\$ 40.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	02,10 C.2		\$ 113.010,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 853.410,00

SON: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

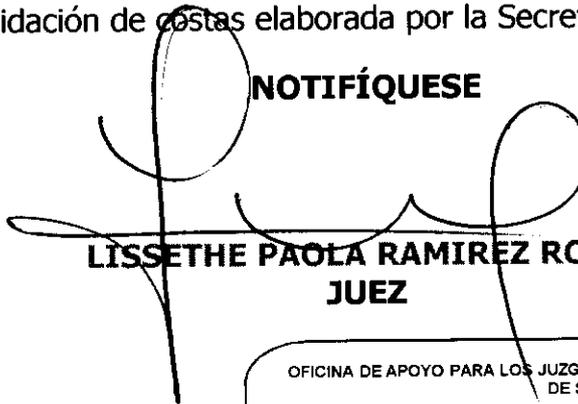
AUTO No 6214
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No. 160 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 1-11-16
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	23	2015	133
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	85 C.1		\$ 6.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	55 C.1		\$ 10.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	32,33 C.1		\$ 30.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 6.040.400,00

SON: SEIS MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

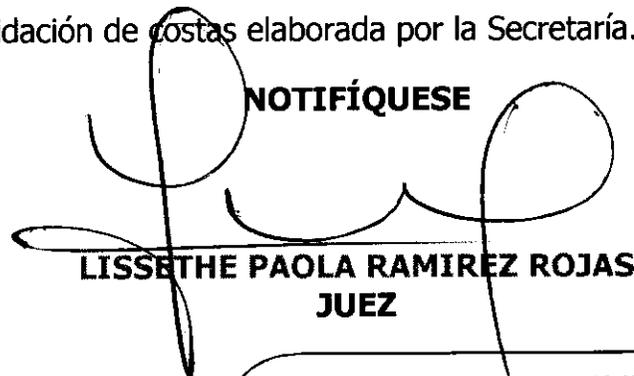
AUTO No 6211
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 150 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	24	2016	234
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	44 C.1		\$ 5.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	22,31 C.1		\$ 27.400,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 5.027.400,00

SON: CINCO MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarquén Paz
MARIA DEL MAR IBARQUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

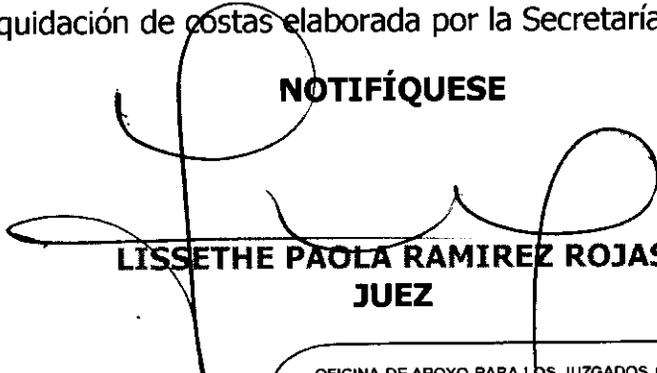
AUTO No 0212
FECHA 20 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 180 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	06	2014	289
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	72 C.1		\$ 191.980,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	16,21,27,31,39,46,53,5 8 C.1		\$ 68.200,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2		\$ 21.553,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	16,19 C.2		\$ 17.600,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 299.333,00
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

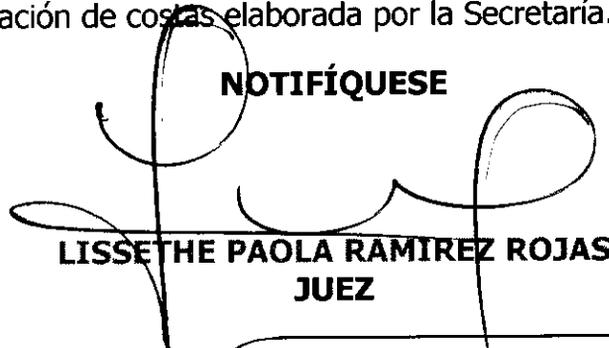
AUTO No 6210
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 160 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 NOV 2016
Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	07	2010	104
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	141 C.1		\$ 3.000.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	53,55,57,59,61,71,76,8 2,87,92,104,109,114,11 9,124 C.1		\$ 150.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	04 C.2		\$ 248.397,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	23,28,33 C.2		\$ 46.900,00
HONORARIOS DE AUXILIARES	54 C.2		\$ 150.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 3.595.297,00
SON: TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 6225
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No 100 del hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
La Secretaria
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	17	2015	962
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	29 C.1		\$ 1.100.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN			\$ -
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	03 C.2		\$ 85.028,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS			\$ -
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 1.185.028,00

SON: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad de Santiago de Cali
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 6220
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado N^o 150 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad de Santiago de Cali
La Secretaria
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	01	2011	699
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	98 C.1		\$ 2.400.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	52 C.1		\$ 10.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL	20 C.1		\$ 6.000,00
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP	87 C.1		\$ 88.392,00
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	11,21 C.1		\$ 40.660,00
HONORARIOS DE AUXILIARES	72 C.1		\$ 150.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 2.695.052,00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

**MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

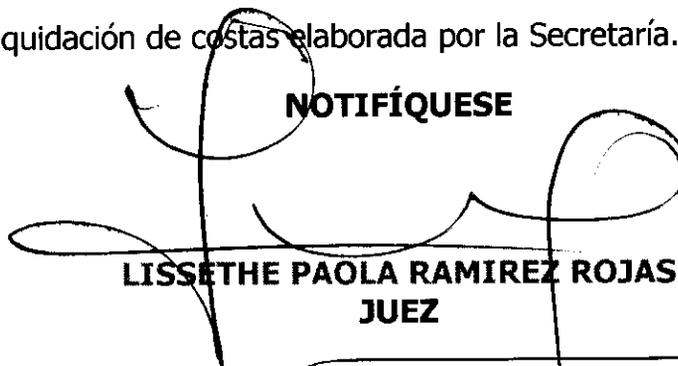
AUTO No 622
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE


**LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

En Estado No REC de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 01 NOV 2016

Juzgados de Ejecución
La Secretaría
Civiles Municipales
María del Mar Ibarguen Paz
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 001-2011-00699-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.- 6226

En atención al avalúo comercial que antecede allegado por la parte actora y como quiera que se observa que el actor allegó la factura de Impuesto Predial Unificado, para que sea tenido en cuenta como avalúo catastral, siendo ello improcedente al tenor de lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de correr traslado del avalúo solicitado por la ejecutante, conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: OFICIESE por secretaria, a Catastro Municipal de Cali a fin de que libre certificado catastral del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria N° 370-603205, a costa de la parte interesada. Líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: DEVUELVASE el expediente a Secretaria a fin de que se corra el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada.

CUARTO: Acreditado lo anterior, ingrese el expediente a despacho para resolver conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE

La Juez

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 180 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Mario del Mar Ibarra Quien Paz
SECRETARIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE CALI**

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Octubre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN No. 011-2016-00006-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. E1.-6227

Revisadas las actuaciones surtidas dentro de la presente ejecución y en virtud al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVUELVA el expediente a Secretaria a fin de que se corra el traslado respectivo a la liquidación de crédito allegada.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído ingrese el expediente a Despacho para resolver conforme a derecho.

La Juez

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 180 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **01 DE NOVIEMBRE DE 2016**

LA SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Mano del Mar Ibarquén Paz
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	11	2016	006
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	33 C.1		\$ 280.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	22,27 C.1		\$ 16.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	04 C.2		\$ 32.400,00
HONORARIOS DE AUXILIARES	19 C.2		\$ 180.000,00
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 508.400,00

SON: QUINIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad de Santiago de Cali
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

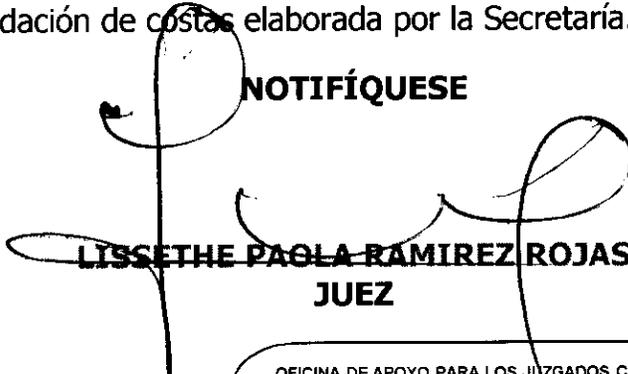
AUTO No 6221
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaria.

NOTIFÍQUESE


LISSETHE PAOLA RAMIREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 180 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 NOV 2016
La Secretaria de Ejecución
Civiles Municipales
Municipalidad de Santiago de Cali
SECRETARIA

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G.P, la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, procede a realizar la liquidacion de costas respectiva.

RADICACION	17	2016	296
ACTUACION	FOLIO		VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	20 C.1		\$ 100.000,00
VR. PAGADO POR NOTIFICACIÓN	16 C.1		\$ 11.000,00
VR. ARANCEL JUDICIAL			\$ -
PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO			\$ -
VR. PAGADO POR CAUCIÓN ART. 599 CGP			\$ -
VR. PAGADO POR REGISTRO MEDIDAS	05 C.2		\$ 11.000,00
HONORARIOS DE AUXILIARES			\$ -
PUBLICACION AVISO DE REMATE			\$ -
GASTO POR CONCEPTO DE AVALUO			\$ -
TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS			\$ 122.000,00
SON: CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE			

Santiago de Cali, 27 de octubre de 2016.

Juzgados de Ejecución
Civil Municipales
María del Mar BARGUÉN PAZ
MARIA DEL MAR BARGUÉN PAZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

AUTO No 6223
FECHA 28 OCT 2016

En atencion al informe Secretarial, y por ser ajustada a la Ley , el Juzgado ,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
En Estado No 160 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 NOV 2016
Juzgados de Ejecución Civil Municipales
La Secretaria Maria del Mar BARGUÉN PAZ
SECRETARIA